



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 005-JJ/I.F. N° 08
10.01.2007

INFORME FINANCIERO

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES ORGANICAS Y PROCEDIMENTALES A LA LEY N° 19.968, QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA, Y A OTROS CUERPOS LEGALES. (BOLETÍN N° 4438-07).

Mensaje N° 624 - 354

1. La indicación incorpora dos nuevos artículos transitorios, en el primero se establece una bonificación por retiro para los funcionarios de planta del Escalafón de Empleados del Poder Judicial y los contratados asimilados al mismo escalafón, para los funcionarios de planta y a contrata de la Corporación Administrativa del poder Judicial y para los profesionales del escalafón de miembros de los Consejos Técnicos del Poder Judicial, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo en comento.

El segundo define la forma en que serán provistas las vacantes del Escalafón de Empleados del Poder Judicial que se generen por la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

2. La presente indicación no irroga mayor gasto fiscal.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos